



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LIDERES DEL PENSAMIENTO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL: AVENIDA JUAN PABLO II, NÚMERO 1945, INTERIOR PISO 2, COLONIA SANTA MARÍA DE GUIDO, C.P. 58090, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SFA/DGJ/DC/SSJ/147/2022, DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022. EXPEDIENTE RR-0017/2021.

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO.

TIPO DE DOCUMENTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE INTERNO: 2020000085.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 22 de septiembre de 2022, el suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal a la contribuyente persona moral denominada **Lideres del Pensamiento, S.A. de C.V.**, de la resolución contenida en el oficio SFA/DGJ/DC/SSJ/147/2022, de fecha 06 de septiembre de 2022, emitida dentro del expediente RR-0017/2021, por la Dirección de lo Contencioso, en razón que no ha sido posible la localización del contribuyente en el domicilio que señaló con el carácter de fiscal, sitio en: **Avenida Juan Pablo II, Número 1945, Interior Piso 2, Colonia Santa María de Guido, C.P. 58090, Morelia, Michoacán de Ocampo**, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, "*...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código...*", lo anterior según se acredita con las actas circunstanciadas de hechos, de fechas 13 de septiembre de 2022 y 21 de septiembre de 2022, diligenciadas por los notificadores Lic. Silvestre Carrillo Razo y Lic. Rafael León Torres, respectivamente.

En ese contexto se tiene que, en la primera acta circunstanciada de hechos de fecha 13 de septiembre de 2022, diligenciada por el Lic. Silvestre Carrillo Razo, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:

"...



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN
Página 1 de tres

Datos de la autoridad emisora (el/los documento(s) a diligenciar)
Autoridad emisora: ADMINISTRACION DE RENTAS DE MORELIA.
Domicilio: _____

Datos de identificación del contribuyente o deudor
Nombre, Denominación o Razón Social: LIDERES DEL PENSAMIENTO, S.A DE CV.
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: AV. JUAN PABLO II, NUMERO 1945 INTERIOR PISO 2 COL. SAN RAFAEL DE GILBO C.P. 58090 MORELIA MICHOACAN.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar
Número(s) de oficio o de control: SFA-DGJ-DC-SSJ-147-2022.
De fecha(s): 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
Tipo de documento(s): NOTIFICACION DE EMITE REQUERIMIENTO.
Número(s) de crédito o expediente interno: _____

Acta Circunstanciada de Hechos

En Morelia, Michoacán, siendo las 15 QUINCE horas con 03 TRES minutos del día 13 TRECE del mes de SEPTIEMBRE del año 2022, el suscrito LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número 0041/2022 con vigencia del 05 de ENERO de Dos Mil Veintidós al 31 de Diciembre de Dos mil veintidós expedido el 03 de ENERO de 2022 por la Lic. Lourdes Leilani Pérez Escalante, en su carácter de Administrador de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

SUPUESTO CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en AV. JUAN PABLO II, NUMERO 1945 INTERIOR PISO 2, COLONIA SAN RAFAEL DE GILBO C.P. 58090 de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con AV. MONTAÑA MONARCA, entre las calles AV. MONTAÑA MONARCA y AV. PLAN DE AYALA, así como por tener a la vista el número exterior _____, así como el número interior del domicilio en que se actúa, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse LILIANA GARFAS con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número: SFA-DGJ-DC-SSJ-147-2022, de fecha(s) 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, emitidos(s) por ADMINISTRACION DE RENTAS DE MORELIA, con sede en Morelia, Michoacán, en el Estado de Michoacán, hago constar que la persona a quien debe notificarse se ubicó en el supuesto establecido en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, "cuando la persona a quien debe notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro de contribuyentes", en virtud de que al constituirme en el domicilio antes señalado, me percaté que el contribuyente LIDERES DEL PENSAMIENTO, S.A DE CV. no se localiza en el domicilio fiscal arriba señalado, toda vez que se encuentra persona distinta a la buscada, quien dijo llamarse: LILIANA GARFAS quien NO se identifica con: _____ número _____ expedida por _____ y que contiene fotografía que

corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: MUJER Edad aproximada calculada por apreciación: 37 años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con 56 centímetros, Complexión: DELGADA, Cabello (color, tipo y tamaño): NEGRO, LARGO, CAIDO, Contorno de rostro: REDONDO, Ojos color: NEGRO, Nariz: MEQUINUA ANCHA, Color de la tez: CLARA Señas particulares: _____ en carácter de: ENCARGADA DE CONDUCTOR QUE OCUPA ACTUALMENTE.

Segunda. En virtud de lo anterior, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona que me atendió en el domicilio fiscal, que corroboran la no localización de la persona buscada, por encontrar a persona distinta en el domicilio señalado.

- a) Pregunté si tiene conocimiento de que la persona a la que va dirigida la diligencia continúa ocupando u ocupa dicho domicilio, a lo que contestó: NO OCUPA
- b) Pregunté si tiene conocimiento desde cuándo la persona a la que va dirigida la diligencia desocupó el domicilio, a lo que contestó: A PRINCIPIOS DEL 2021

LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO.
Nombre, firma del Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno
de Michoacán
SOLIDARIDAD Y TRABAJO

Secretaría
de Finanzas y
Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN
Página 3 de tres

c) Pregunté si tiene conocimiento del nuevo domicilio, número telefónico, o algún otro dato mediante el cual pueda localizarse a la persona a la que va dirigida la diligencia, a lo que contestó:

NO

d) Pregunté el nombre, denominación o razón social de la persona o personas que ocupan dicho domicilio, así como toda la información que se pueda obtener, a lo que la persona que atendió manifestó:

QUE OCUPA RFC CEA120629ML3

Tercera. Así mismo y para efectos de obtener información que corrobore o de indicios de la no localización de la persona buscada, o que aporte referencias para su posible localización, el suscrito acudió con VECINO ubicado en: MISMO EDIFICIO

quien dijo llamarse: RAUTA BARRA, número _____, de fecha _____, quien se identifica con: _____, número _____, de fecha _____, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: MASCULINO, Edad aproximada calculada por apreciación: 37 años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con 79 centímetros, Complejón: DELGADO, Cabello (color, tipo y tamaño): NEGRO, LARGO, CRECIO, Contorno de rostro: OVALADO, Cejas: DELGADA, Ojos color: NEGRO, Nariz: ANCHA, Boca: REGADA, Color de la tez: BLANCA, Señas particulares: ANNA EN MUELTAS.

Quien ante mis cuestionamientos respondió que:

QUE LOS DOS QUE HABIA TRABAJANDO AHI NO TENGO RELACION POR NADIE MAS DEL EDIFICIO LO SE EL NOMBRE DE LOS DEPOSITOS

MOTIVOS POR LOS QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA ENCOMENDADA:

CONSTITUIDO EN EL DOMICILIO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, RECONOCIENDO DE QUE EL DOMICILIO EN EL CUAL ME CONSTITUYO ES EFECTIVAMENTE EL SEÑALADO EN VIRTUD DE QUE EXISTE PLACA OFICIAL, QUE ACA LETRA DICE JUAN PABLO II, EL INMUEBLE TIENE EL NUMERO 1945 SOBRE PLANTAJOL DE ACCESO A BANQUEO, ACCESO A EDIFICIO HASTA LLEGAR AL PISO DONDE SOY ATENDIDO POR QUIEN DICE LLAMABASE LILIANA GARCIA DEMANDOSE A PROPRIOAL SU SEGUNDO APELIDO E IDENTIFICARSE. SEUDO SU MEDIA FILIACION LA AUTOS DESCRITA. PERSONA ANTE QUIEN ME IDENTIFICO Y EXPLICO LA RAZON DE MI VISITA. A LO CUAL MANIFIESTA QUE NO CONOCE A LIBERES DEL PROXAMILNTO, SA DE LO QUE NO SABE DE QUE SE TRATA NI DE QUIENES Y QUE ES MOLESTO QUE LOS SIGAN BUSCANDO AHI PORQUE EN OCASIONES ANTERIORES YA LOS HEBIOS COMENTADO QUE NOTERAMOS VARIAS QUE VERA NOSOTROS TRABAJAMOS CON EL RFC CEA 120629ML3, DICIANDO ESTE DE MANERA VERBAL. MANIFESTANDO QUE ELLOS LLEGARON AHI EN NOVIEMBRE DE 2021. MOTIVO POR EL CUAL NO SE REALIZA DILIGENCIA DE MANERA PERSONAL. HACIENDO CONSTAR QUE SE HAN REALIZADO VARIAS VISITAS POR DISTINTOS EJECUTORES OBTENIENDO EL MISMO RESULTADO. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE SE HAYA LUGAR.

LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO.
Nombre, firma del
Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno
de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría
de Finanzas y
Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN
Página 13 de tres

[Handwritten signature]

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBÚRBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

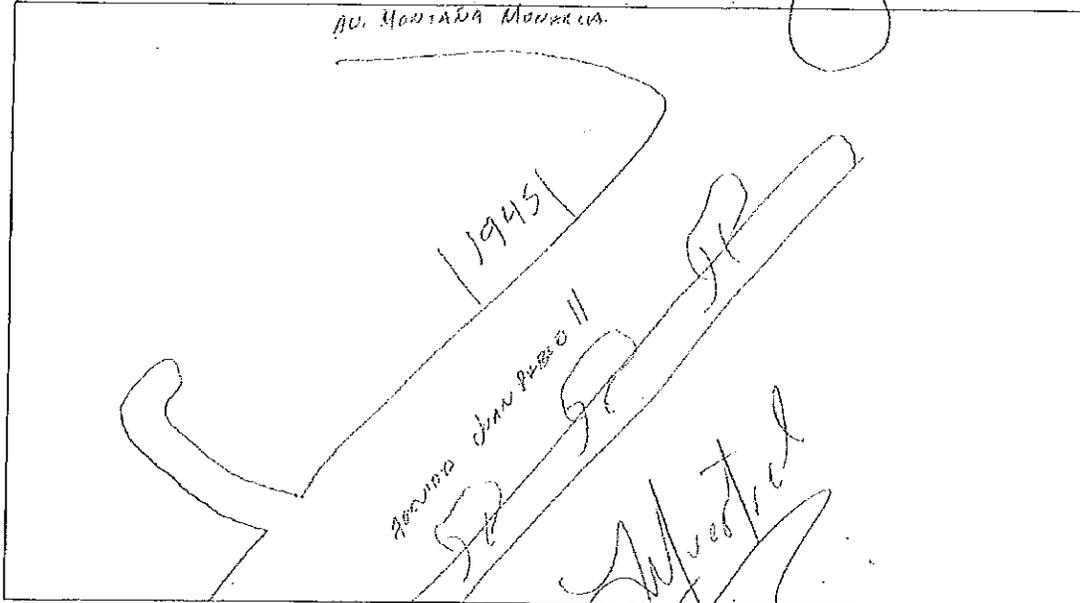
PISOS DEL INMUEBLE	0	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:	AVOS NOS COSTADOS EXISTEN A LA FECHA TERRACENOS BALDOS.
DIMENSIONES AEREOX DEL INMUEBLE	30	Metros de frente:	

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

6. PANTALLAS CON FACHADA CON CRISTALES Y TORNILLOS VERDES COL. CUARTO DE BARRIO ENTRE VENTANAS COLOR BLANCO DENTRO C.V. COLOR GRIS OSCURO

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 10 HORAS horas con 35 MINUTOS minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.



LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO
Nombre, firma del
Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En la segunda acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de septiembre de 2022, diligenciada por el Lic. Rafael León Torres, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:

"...



Gobierno de Michoacán
HOJAS 1 DE 7 DE 140319

Secretaría de Finanzas y Administración
GOBIERNO DE MICHOACÁN
Página: 001 de tres

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar
Autoridad emisora: Dirección de lo contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración

Datos de identificación del contribuyente o deudor
Nombre, Denominación o Razón Social: Lideras del Pensamiento, S.A. de C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Avenida Juan Pablo II, número mil novecientos cuarenta y cinco, interior piso 2, colonia Santa María de Guadalupe, Morelia, Michoacán, C.P. 58090.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar
Número(s) de oficio o de control: SEA/106/1/DC/ISSJ/1147/2022
De fecha(s): 21 de septiembre del 2022
Tipo de documento(s): Notificación
Número(s) de crédito o expediente interno: 2020000085.

Acta Circunstanciada de Hechos
En Morelia, Michoacán, siendo las veintinueve horas con frontera minutos del día veintinueve del mes de septiembre del año 2022 dos mil veintidos, el suscrito LIC. RAFAEL LEÓN TORRES, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SEA/SI/DIR/ARM/0021/2022 con vigencia del 03 tres de Enero de 2022 Dos Mil Veintidos al 31 treinta y uno de Diciembre de 2022 Dos mil veintidos, expedido el 03 tres de Enero de 2022 dos mil veintidos por la C.P. Lourdes Lellani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

SUPUESTO CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

En Morelia, Michoacán, una vez que me recloré que este es el domicilio sito en Av. Juan Pablo II, número 1945, interior piso 2, cabina Santa María de Guadalupe, C.P. 58090 de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el ambiente de la calle buscada, que se observa en esquina con Blvd. Jefferson entre las calles exterior 1945 y Av. Montaña Escondida, así como por tener a la vista el número 1945 del domicilio en que se actúa, así como por el dicho de la persona que me Liliana Gortias Díaz quien dijo llamarse

con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número: SEA/106/1/DC/ISSJ/1147/2022 de fecha(s) 21 de septiembre del 2022 por Dirección de lo contencioso de la Dirección General Jurídica de la del Estado de Michoacán, hago constar que la persona a quien debe notificarse se ubicó en el supuesto establecido en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, "cuando la persona a quien debe notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes", en virtud de que al consultarse en el domicilio antes señalado, me percaté que el contribuyente Lideras del Pensamiento, S.A. de C.V. no se localiza en el domicilio fiscal arriba señalado, toda vez que se encuentra persona distinta a la buscada, quien dijo llamarse:

Liliana Gortias Díaz quien SI se identifica con: Credencial para votar número 2115082781588 expedida por Instituto Nacional Electoral y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filigrana la siguiente: Sexo: ... Edad aproximada calculada por apreciación: ... centímetros, ... años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con ... centímetros, Complejión: ... Ojos color: ... Cabello (color, tipo y tamaño): ... Contorno de rostro: ... Color de la tez: ... Señas particulares: empleada en el domicilio fiscal.

Segunda. En virtud de lo anterior, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona que me atendió en el domicilio fiscal, que corroboran la no localización de la persona buscada, por encontrar a persona distinta en el domicilio señalado.

- a) Pregunté si tiene conocimiento de que la persona a la que va dirigida la diligencia continúa ocupando u ocupa dicho domicilio, a lo que contestó: No lo ocupa.
- b) Pregunté si tiene conocimiento desde cuándo la persona a la que va dirigida la diligencia desocupó el domicilio, a lo que contestó: creo que desde Octubre del año 2021.
- c) Pregunté si tiene conocimiento del nuevo domicilio, número telefónico, o algún otro dato mediante el cual pueda localizarse a la

Secretaría de Finanzas y Administración.
LIC. RAFAEL LEÓN TORRES.
Nombre, firma del Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno
de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría
de Finanzas y
Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Página 05 de tres

persona a la que va dirigida la diligencia, a lo que contestó:

no tengo esa información.

d) Pregunté el nombre, denominación o razón social de la persona o personas que ocupan dicho domicilio, así como toda la información que se pueda obtener, a lo que la persona que atendió manifestó:

en el domicilio fiscal actualmente se encuentra la empresa Consultoras Empresariales de Alto Rendimiento S.C., con R.F.C. 03CEA120629NL3.

Tercera. Así mismo y para efectos de obtener información que corrobore o de indicios de la no localización de la persona buscada, o que aporte referencias para su posible localización, el suscrito acudió con VECINO ubicado en: *el número 1415, primer piso, de la Av. Juan Vazío II, colonia Santa Bárbara de Guadalupe.*

quien año llamarse: *Mauricio Correa Díaz*, número _____, de fecha _____, quien *NO* se identifica con:

expedida por _____, número _____, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: *MASCULINO*, Edad aproximada calculada por apreciación: *cuarenta y cinco años*, Estatura aproximada calculada por apreciación: *Un metro con sesenta y cinco centímetros*, Complexión: *mediana*, Cabello (color, tipo y tamaño): *negro-corto*, Contorno de rostro: *redondo*, Cejas: *medias*, Ojos color: *castaño*, Nariz: *regular*, Boca: *grande*, Color de la tez: *morena*, Señales particulares:

Quien ante mis cuestionamientos respondió que: *la empresa que buscas ya tiene mucho que dejó el domicilio, no sé a donde se haya ido o donde puedas localizarla.*

MOTIVOS POR LOS QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA ENCOMENDADA:

Una vez que me constó en el domicilio fiscal y me cercioré de estar en el lugar correcto, porque así me lo señalan los indicadores oficiales, con el nombre de la calle buscada en una placa en color azul, así como por tener a la vista el número exterior buscado en la fachada del inmueble, en donde se hace constar que fui atendido por la C. Lilliana Barfias Díaz, quien antes mis cuestionamientos manifestó bajo protesta de decir verdad que la contribuyente buscada ya no ocupa el domicilio, que actualmente lo ocupa la empresa "Consultoras empresariales de alto rendimiento" S.C., con R.F.C. 03CEA120629NL3, sino que por cuestiones de la pandemia tienen ocupando el inmueble desde el mes de Mayo del presente año 2022, que ella tiene entendido que la contribuyente buscada tiene desde el mes de Octubre del año 2021 que dejó el domicilio fiscal, se nego a recibir documento alguno, razones por las cuales no fue posible llevar

LIC. RAFAEL LEON TORRES.
Nombre, firma del
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno
de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría
de Finanzas y
Administración

ESTADO DE MICHOACÁN
Página 122 de 125

a cabo la presente de manera personal.

Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

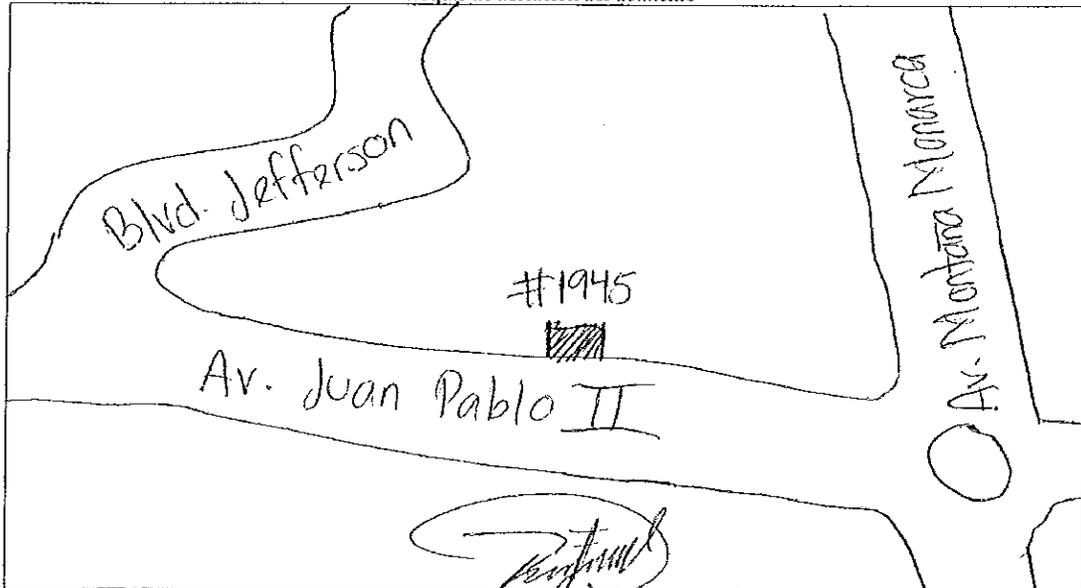
COMERCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	FISOS DEL INMUEBLE	4 pisos.	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:	El domicilio fiscal se encuentra en el tercer piso del inmueble de Banregio.
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>	DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE:	20 metros.		
HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>	Metros de frente:			
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>				

FACHADA PRINCIPAL B INTERIORES:
Fachada color blanco, puerta de acceso de cristal.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstancias, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las quince horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. RAFAEL LEÓN TORRES.
Nombre, firma del
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante esta Autoridad Fiscal, o bien, ante el Servicio de Administración Tributaria sobre algún cambio de domicilio; teniéndose al contribuyente en carácter de no localizado.

Con fundamento en los artículos 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

A C U E R D O:

Primero. NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS a la contribuyente Lideres del Pensamiento, S.A. de C.V., la resolución dictada en el expediente RR-0017/2021, contenida en el oficio SFA/DGJ/DC/SSJ/147/2022, de fecha 06 de septiembre de 2022, emitida por la Dirección de lo Contencioso, con base a las consideraciones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos de fechas 13 de septiembre de 2022 y 21 de septiembre de 2022.--

Segundo. En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de ésta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y en la página electrónica que para tal efecto estableció la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/> dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.-----

Tercero. Cúmplase.-----

A T E N T A M E N T E



MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA.
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, en mi carácter de Director de Recaudación, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 horas del día 22 de septiembre de 2022, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de esta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>), la resolución dictada en el expediente RR-0017/2021, contenida en el oficio SFA/DGJ/DC/SSJ/147/2022, emitida por la Dirección de lo Contencioso, el 06 de septiembre de 2022, a cargo de la contribuyente Lideres del Pensamiento, S.A. de C.V. y las actas circunstanciadas de hechos, de fechas 13 de septiembre de 2022 y 21 de septiembre de 2022, para los efectos legales procedentes. CONSTE.-----

A T E N T A M E N T E



MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA.
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día 07 de octubre de 2022, con fundamento en los artículos 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII; artículos 26 primer párrafo fracción IV y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaria, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados de ésta



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Dirección de Recaudación la resolución dictada en el expediente RR-0017/2021, contenida en el oficio SFA/DGJ/DC/SSJ/147/2022, de fecha 06 de septiembre de 2022, emitida por la Dirección de lo Contencioso, dirigido a la Contribuyente Líderes del Pensamiento, S.A. de C.V., así como las actas circunstanciadas de hechos diligenciadas los días 13 de septiembre de 2022 y 21 de septiembre de 2022. Documentos que se fijaron en dichos estrados de esta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>, del 22 de septiembre de 2022 al 06 de octubre de 2022, una vez descontados los días 24, 25 del mes de septiembre de 2022 y 01, 02 del mes de octubre de 2022, por ser sábados y domingos, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, así como lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 07 de octubre de 2022. CONSTE.-----

A T E N T A M E N T E



MTRC. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

